



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución Electoral de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Resolución electoral de Oficialización de lista de Autodeterminación y Libertad

Visto: el expediente EX-2021-00021863-JUS-SAO, y

Considerando:

Que el apoderado del partido Autodeterminación y Libertad, ha comunicado, en los términos del art. 88 del Código Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.E.), la resolución de la Junta Electoral de la agrupación política que oficializa la lista de precandidatas/os a Diputadas/dos de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires denominada “Que los Pueblos Manden” con el número A-187.

Que se ha acompañado el Acta de la Junta Electoral Partidaria aprobatoria de la nómina de los precandidatas/tos propuesta por la referida lista.

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 1 con competencia electoral en el distrito, ha informado la asignación del número 187 a dicho partido.

Que la Junta Electoral del partido ha comunicado la verificación de las validaciones electrónicas efectuadas por el sistema informático de uso obligatorio aprobado por el Tribunal (Acordada Electoral 7/2021), y que, en ejercicio de las competencias atribuidas por los arts. 82, 84 y 85 del C.E., ha admitido la lista “Que los Pueblos Manden” de precandidatas/os a Diputadas/dos de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que dicha resolución no ha merecido impugnaciones y se encuentra vencido el plazo para formularlas de conformidad con lo establecido por el art. 86 C.E.

Que las personas postuladas como precandidatas/os a Diputadas/dos se encuentran habilitadas de conformidad con lo establecido en los arts. 69 *in fine*, 70 y 72 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el art. 9 de la ley 269, y los arts. 77 y 80 del C.E. Asimismo, se ha constatado que la precitada lista, cumple con la paridad y alternancia de género establecida en el art. 73 del C.E.

Que en virtud de lo arriba expuesto y de conformidad con lo establecido por el art. 89 del C.E. corresponde oficializar la lista “Que los Pueblos Manden” del Partido Autodeterminación y Libertad (nº 187-A).

Que la Secretaria de Asuntos Originarios se ha expedido favorablemente, dando cuenta del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de la lista denominada “Que los Pueblos Manden” del partido “Autodeterminación y Libertad” arriba referidos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el art. 2 de la Acordada Electoral 3/2021,

la Presidente del
Tribunal Superior de Justicia

resuelve:

1. Oficializar la lista de precandidatas/os a Diputadas/os a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires para las elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) del 12 de septiembre de 2021 “Que los Pueblos Manden”, comunicada por la Junta Electoral del partido Autodeterminación y Libertad (nº 184-A), que como Anexo integra la presente.

2. Mandar que se registre, se notifique, se comunique al Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal nº 1 con competencia electoral en el distrito, a la Dirección de Estadística y Cartografía Electoral del Ministerio del Interior de la Nación, a la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, a la Unidad de Proyectos Especiales Elecciones 2021 y se publique en el sitio web electoral del Tribunal (www.eleccionesciudad.gob.ar).

Anexo
Agrupación Política
Autodeterminación y Libertad
Lista
Que los Pueblos Manden

Lista de precandidatos/as a Diputados/as de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires para la elección del 12 de Septiembre de 2021

TITULARES

Nº de Orden	Apellido/s	Nombre/s	DNI	Sexo (M o F)
-------------	------------	----------	-----	--------------

1	MARTINEZ	MARTA JACQUELINE	30366851	F
2	BLANCHARD	LUIS SEBASTIAN	31724249	M
3	CANTARELLA	IVANA DANIELA	30923387	F
4	RAMOS	PABLO ALBERTO	36401852	M
5	GONZALEZ	ALDANA CECILIA	37996435	F
6	SEGRETIN	RICARDO NORBERTO	28061086	M
7	SORRENTINO	MARIANA CECILIA	31344016	F
8	MEIS	MARTIN EMILIANO	31704591	M
9	VILLARINO	VIVIANA RITA	16402776	F
10	LANSZTEIN	MARTIN NICOLAS	34257938	M
11	COSTAS	CAMILA	36946108	F
12	VAZQUEZ	FERNANDO	23352449	M
13	RICHARD	ANA LORENA	28165235	F
14	MARTINEZ	FEDERICO ALEJANDRO	25317229	M
15	LEMA MARTINEZ	AGUSTINA CAROLINA	35266116	F
16	BIDEGAIN	JUAN PABLO ADALBERTO	30774995	M
17	DE MARCO	MARIELA VANINA	26353605	F
18	PALADINO	MARTIN ROBERTO	26280208	M
19	MARTINOVICH	MARTA ELENA	5761007	F
20	CANTILO LABANDA	MATIAS	38069996	M
21	GONZALEZ	MERCEDES PAULA	16791346	F
22	SERGIO	EDUARDO LUIS	32845669	M
23	SCHATZ	MARIA PAULA	40731338	F
24	OLIVERA	PABLO RAMON	31177509	M
25	VAZQUEZ	LUCIANA	27089089	F
26	D ANGELO	JOSE GERARDO	11024033	M
27	SCHIEL	TATIANA JAZMIN	27940959	F
28	SALVATELLI	PABLO ARIEL	22360199	M
29	VILARDO	LAURA GABRIELA	25983365	F
30	TARIFA	JAVIER ALEJANDRO	22234647	M

SUPLENTES

N° de Orden	Apellido/s	Nombre/s	DNI	Sexo (M o F)
1	CULLEN	JIMENA MARIA	26836369	F
2	YEBRA	MIGUEL ANGEL	7703320	M
3	MEIS	Yael	36163469	F
4	BOSI	MAXIMILIANO	25096701	M
5	PIÑEIRO	CRISTINA BEATRIZ	6178584	F
6	BENITEZ	GUSTAVO ALFREDO	26430616	M
7	AMBROSINI	LILIANA	10897115	F
8	SALLUSTIO	DIEGO MAURO	31932648	M
9	ANDREA DAIANA	SIMON	31522884	F

10	JAVIER ALEJANDRO	ALBORNOZ	26424702	M
----	------------------	----------	----------	---